



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00051 00

Se ponen en conocimiento las respuestas emitidas por entidades bancarias respecto de las cautelas: Banco Davivienda indica haber registrado el embargo respetando los límites de cuantía (pdf. 019) mientras que Banco de Bogotá refiere que la parte ejecutada no tiene vínculos (pdf. 021), como tampoco con Banco Pichincha (pdf. 023).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c2342831aeb5caea34e535a09e7b0f8a805160744a3c3d6eef6c4558843671**

Documento generado en 25/08/2022 08:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>